

RESUMEN

FONDO DE CAPITAL PRIVADO PROGRESA CAPITAL

1. OBJETO DE LA INVERSIÓN

Nombre	Fondo de Capital Privado Progresá Capital.
Estructura legal	El Fondo está constituido como un Fondo de Capital Privado regulado por la legislación colombiana y supervisado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Tamaño real del Fondo	El Reglamento del Fondo establece un tamaño máximo de 40.000 millones de pesos colombianos (\$COP), que equivale aproximadamente a 20,5 millones de USD o a 16 millones de euros.
Gestor	<p>La legislación colombiana en vigor establece la existencia de un gestor y de una administradora del Fondo.</p> <p>El Gestor del Fondo es Promotora de Proyectos, S.A. firma colombiana especializada en Gestión de Fondos de Capital Privado y Banca de Inversión.</p> <p>http://www.promotora.com.co</p> <p>La administración del Fondo está a cargo de la sociedad fiduciaria Bancolombia, perteneciente al grupo financiero del mismo nombre, con gran experiencia en la gestión de activos fideicomitidos y con calificación triple A de la sociedad calificadora de Valores Duff& Helps de Colombia.</p>
Estrategia de inversión	<p>El objetivo del Fondo es ayudar a impulsar y a establecer una cultura de inversión de capital emprendedor en Colombia tomando participaciones en el capital de empresas colombianas que estén en fase inicial de actividad o en etapa temprana de crecimiento, tutelando sus decisiones estratégicas y de inversión.</p> <p>Los sectores de actividad objetivo son: Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), Salud, Biotecnología y Servicios de Ingeniería Aplicada.</p>
Periodo de inversión	El Fondo tendrá una duración de 9 años si bien dicho término puede extenderse por un año adicional por decisión de la Asamblea de Inversores (órgano de representación de todos los inversores en el Fondo).

Objetivo de la Cooperación Española

El objetivo de la participación de la Cooperación Española en el Fondo es la promoción de las PYMES colombianas, dada su capacidad generadora de empleo digno y de un tejido empresarial capaz de contribuir al crecimiento económico y desarrollo del país y promover la cohesión social y la reducción de la desigualdad tan pronunciada en Colombia.

2. PARTICIPACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y OTROS INVERSORES

Compromiso de la Cooperación Española

5.000.000 euros

Tipo de participación

Aportación de capital y adquisición de Acciones A, emitidas para los inversores.

Fecha de autorización por la Comisión Interministerial del FAD.

2 de junio de 2010

Fecha de aprobación por Consejo de Ministros

20 de agosto de 2010

<http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/D5AB4A6C-E9A8-489D-A020-FE3F297B1E26/114710/refc20100820.pdf>

Fecha de formalización del compromiso de la Cooperación Española

21 de junio de 2011

3. IMPACTO EN DESARROLLO

La participación en el Fondo de Capital Privado PROGRESA CAPITAL contribuye a la consecución de los **objetivos estratégicos de la Cooperación Española**.

A través del fomento de la promoción de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), se prevé que las inversiones de este Fondo contribuyan positivamente a medio y largo plazo al logro de un crecimiento económico inclusivo y equitativo, sustentado en la generación de tejido económico, empresarial y asociativo y en los postulados del trabajo decente, capaz de integrar a aquellos sectores de la población más desfavorecida y facilitar su acceso a los beneficios derivados de este mayor desarrollo económico.

La operación se enmarca claramente en las prioridades sectoriales y geográficas de la política de Cooperación Española definidas en su Plan Director 2009-2012 y en la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial. En particular, se estima que el Fondo tendrá una especial repercusión para el logro de los objetivos estratégicos en el sector de Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza.

El Documento de Estrategia de la Cooperación Española en Colombia, prioriza como objetivo de desarrollo, la promoción del crecimiento económico a través del fortalecimiento del tejido productivo de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y el emprendimiento local, con objeto de generar empleo digno que contribuya a la cohesión social y a la reducción de los niveles de desigualdad.

La Gestora está en fase de implementación de un **sistema de gestión de riesgos sociales y medioambientales** apoyado por el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para cumplir con los estándares de desempeño sociales y medioambientales requeridos en el Código de Financiación Responsable de la Cooperación Española.

La **adicionalidad que aporta la Cooperación Española** a la operación reside, además de contribuir a fortalecer criterios de desarrollo en la política de inversión y de desempeño del Fondo, en la complementariedad estratégica con otras actuaciones bilaterales de la Cooperación Española a través del Programa ERICA de donación para la creación de redes de emprendimiento en el ámbito antioqueño. La combinación de donación e inversión en el marco de un planteamiento estratégico de la Cooperación Española en la región es un componente a destacar en este apartado.

Por último, la existencia de un plan de negocios sólido con expectativas positivas de rentabilidad, permiten justificar la **viabilidad de la operación desde un punto de vista financiero**. En consecuencia, la operación ha sido considerada como no generadora de impacto en el déficit público español.